



Número 283

Jueves 22 de Diciembre

AÑO DE 1949

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palo Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengán firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120.
Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte.
Número suelto, 1 peseta.
Número atrasado, 2 pesetas.

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 352, correspondiente al día 18 de Diciembre de 1949, se publica lo siguiente:

Ministerio de Industria y Comercio

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Circular número 732 por la que se anula la número 489 sobre libertad de precios del boniato.

La Circular número 489, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de fecha 29 de Septiembre del año 1944, fijaba los precios que habían de regir en el campo para los boniatos.

Considerando que las circunstancias actuales del citado tubérculo permiten la libertad de precios del mismo, dispongo:

Artículo único.—A partir de la publicación de la presente Circular en el «Boletín Oficial del Estado», se anula la número 489 y se consideran libres de precio, contratación y circulación los boniatos, quedando únicamente subsistentes los márgenes comerciales de almacenistas y detallistas, que quedan equiparados a los que rijan en todo momento para las patatas.

Madrid, 12 de Diciembre de 1949.
—El Comisario general, José de Corral Saiz.

Para superior conocimiento: Excelentísimos señores Ministros de Industria y Comercio y de la Gobernación.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Fiscal superior de Tasas y Comisarios de Recursos.

Para conocimiento y cumplimiento: Excelentísimos señores Gobernadores civiles, Jefes de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

4971

Delegación de Industria

FABRICAS DE EXTRACCION DE ACEITE DE OLIVA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido

por DON DIEGO SILOS GONZALEZ, vecino de Pasarón de la Vera, en solicitud de autorización para instalar en Pasarón de la Vera, una fábrica de extracción de aceite de oliva, con prensa hidráulica de 200 centímetros O, pistón.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

AUTORIZAR a Diego Silos González, vecino de Pasarón de la Vera, la instalación de la fábrica de extracción de aceite de oliva, solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.^a La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.^a El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada, será como máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.^a Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.^a Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.^a No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.^a Por ser industria de temporada el interesado solicitará anualmente la reanudación de actividades antes de comenzar la campaña.

8.^a Esta autorización es independiente de la concesión de carburante, que deberá solicitarse del Organismo correspondiente, de acuerdo con la tramitación establecida.

9.^a Presentará memoria y planos por duplicado de la instalación en el plazo de un mes.

Aviso a los suscriptores

Se pone en conocimiento de los Señores suscriptores, que a partir del día 1.º de Enero de 1950, queda suspendido el envío del BOLETIN OFICIAL, para todo aquel que no lo tenga renovado, con arreglo a la siguiente tarifa:

	PESETAS
AYUNTAMIENTOS, un año.....	120
En la Capital, otras Entidades y particulares, un año	120
Idem idem idem, un semestre	65
Idem idem idem, un trimestre	40
FUERA DE LA CAPITAL, un año	140
Idem idem idem, un semestre	75
Idem idem idem, un trimestre	45
El precio de venta de un número suelto corriente.	1
El precio de venta de un número suelto atrasado .	2

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.^a a 5.^a, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a U.I. muchos años.
Cáceres, 28 de Noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

Sr. D. Diego Silos González.—PASARÓN DE LA VERA.

(130'50 ptas.) 4638

MAGISTRATURA DE TRABAJO

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta fecha, dictado en los autos núm. 919-49, sobre reclamación por salarios, seguidos a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo asumiendo la defensa de los intereses patrimoniales del obrero José Nevado Terrón, contra don Juan González Teniente, se cita y emplaza a éste para que comparezca ante la

Sala Audiencia de esta Magistratura (San Pedro, 8, de esta Capital), el día 30 de Diciembre a las once horas, para asistir al acto de conciliación y juicio en su caso, que establecen los artículos 458, 459 y 461 del Código de Trabajo y 2.º del Decreto de 13 de Mayo de 1938. Advertiéndosele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de pruebas de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de alguna de las partes y que de no comparecer se celebrarán dichos actos en su rebeldía.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado don Juan González Teniente, en ignorado paradero, se inserta la presente citación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo Sr. Magistrado y de lo prevenido en los artículos 268, 279 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expidiéndose la presente en Cáceres a 19 de Diciembre de 1949.—El Secretario, Diego María Silva.—Visto bueno, el Magistrado, J. Hernández Gil.

4978



DELEGACION DE HACIENDA

Sección Provincial de Administración Local

El Ilmo. Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas, en escrito de fecha 28 de Noviembre anterior, me comunica lo siguiente: «Con fecha 25 de Octubre de 1949, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del FONDO DE CORPORACIONES LOCALES, ha acordado fijar, en las cantidades que a continuación se indican, los CUPOS ANTICIPABLES de compensación municipal que en el ejercicio de 1949 corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esa provincia, así como los tantos por ciento y cantidades a anticipar.

NÚMEROS DE		AYUNTAMIENTOS	Cupo anual	Cantidad	Corresponde
Orden	Registro		anticipable	a anticipar	al trimestre
			PESETAS	PESETAS	PESETAS
1	2819	Abadía	8.151 52	6.113 64	1.528 41
2	9062	Abertura	18.435 98	13.026 98	3.456 75
3	7591	Acebo	70.288 44	52.716 33	13.179 08
4	7592	Acehuche	70.356 73	52.767 55	13.191 89
5	12320	Aceituna	16.187 28	12.140 46	3.035 11
6	12321	Ahigal	56.994 39	42.745 79	10.686 45
7	7593	Alcántara	286.573 46	214.930 09	53.732 52
8	12322	Alcollarín	33.302 05	24.976 54	6.244 13
9	12323	Alcuéscar	84.199 20	63.149 40	15.787 35
10	11324	Aldeacentenera	46.330 39	34.747 79	8.686 95
11	9067	Aldea del Cano	34.871 61	26.153 71	6.538 42
12	9068	Aldea de Trujillo	25.314 80	18.986 10	4.746 52
13	7594	Aldeanueva de la Vera	97.781 24	73.335 93	18.333 98
14	7595	Aldeanueva Camino	6.660 00	4.995 00	1.248 75
15	11323	Adehuela del Jerte	4.726 00	3.544 50	886 13
16	9066	Alía	67.368 34	50.526 26	12.631 57
17	11322	Aliseda	108.144 00	81.108 00	20.277 00
18	6596	Almaraz	39.252 00	29.439 00	7.359 75
19	12324	Almoharín	129.614 12	97.210 59	24.302 65
20	12325	Arco	3.316 92	2.487 69	621 92
21	7597	Arroyo de la Luz	157.369 38	118.027 04	29.506 76
22	9070	Arroyomolinos Vera	46.671 79	35.003 84	8.750 96
23	11320	A. de Montánchez	40.655 66	30.491 75	7.622 94
24	7598	Berzocana	27.057 26	20.292 94	5.073 23
25	9071	Berrocalejo	22.270 80	16.703 10	4.175 78
26	9072	Bohonal de Ibor	36.820 42	27.615 32	6.903 83
27	7599	Brozas	271.581 17	203.685 88	50.921 47
28	11321	Cabañas del Castillo	28.872 27	21.654 20	5.413 55
29	7600	Cabezabellosa	12.707 43	9.530 57	2.382 64
30	12326	Cabezuela del Valle	30.980 68	23.235 51	5.808 88
31	7601	Cabrero	14.249 67	10.687 25	2.671 81
32	7602	CACERES	1.122.817 32	842.112 99	210.528 25
33	11319	Cachorrilla	14.187 39	10.640 54	2.660 14
34	12327	Cadalso	17.812 19	13.359 14	3.339 78
35	7603	Calzadilla	785 37	589 03	147 26
36	9073	Caminomorisco	18.349 95	13.762 46	3.440 62
37	12328	Campillo de Deleitosa	8.910 30	6.682 73	1.670 68
38	11318	Campo Lugar	35.803 64	26.852 73	6.713 18
39	11317	Cañaveral	92.291 76	69.218 82	17.304 71
40	11316	Carcaboso	18.321 39	13.741 04	3.435 26
41	9074	Carrascalejo	33.301 23	24.975 92	6.243 98
42	9075	Casar de Cáceres	36.380 00	27.285 00	6.821 25
43	7604	Casar de Palomero	38.620 00	28.965 00	7.241 25
44	9076	Casares de las Hurdes	10.983 31	8.237 48	2.059 37
45	12329	Casas de Don Gómez	8.233 90	6.175 42	1.543 85
46	7605	Casas del Castañar	20.216 93	15.162 70	3.790 68
47	12320	Casas del Monte	22.448 76	16.836 57	4.209 14
48	9077	Casas de Millán	50.269 84	37.702 38	9.425 59
49	9078	Casas de Miravete	20.533 09	15.399 82	3.849 96
50	9079	Casatejada	64.103 83	48.077 88	12.019 47
51	12331	Casillas de Coria	23.898 72	17.924 04	4.481 01
52	7606	Castañar de Ibor	37.086 67	27.815 00	6.953 75
53	7607	Ceclavín	113.500 00	85.125 00	21.281 25
54	12332	Cedillo	24.674 26	18.505 70	4.626 42
55	9080	Cilleros	69.806 31	52.354 73	13.088 68
56	9081	Collado de la Vera	35.984 53	26.988 40	6.747 10
57	12333	Conquista de la Sierra	17.906 59	13.429 94	3.357 49
58	6608	Coria	190.474 87	142.856 15	35.714 04
59	7609	Cuacos	106.830 43	80.122 83	20.030 70
60	7610	Cumbre (La)	55.622 02	41.716 51	10.429 13
61	9082	Deleitosa	27.681 62	20.471 22	5.190 31
62	9083	Eljas	43.539 99	32.654 99	8.163 75
63	7611	Escorial	62.393 04	46.794 78	11.698 69
64	12334	Estorninos	12.096 84	9.072 63	2.268 16
65	11315	Fresnedoso de Ibor	20.097 87	15.073 40	3.768 35
66	12335	Galisteo	43.209 87	32.407 40	8.101 85
67	9084	Garganta la Olla	50.958 21	38.218 66	9.554 67
68	9085	Gargantilla	10.439 37	7.829 53	1.957 38
69	9086	Gargüera	30.160 68	22.620 51	5.655 12
70	12336	Garvín	23.213 65	17.210 24	4.352 56
71	12337	Garrovillas	124.369 33	93.277 00	23.319 25
72	11314	Gata	33.414 00	25.060 50	6.265 12
73	7612	Gordo (El)	64.710 12	48.532 59	12.133 14
74	9087	Granadilla	25.776 13	19.332 10	4.833 02
75	12338	Granja (La)	13.146 50	9.859 88	2.464 96
76	11313	Grimaldo	15.099 81	11.324 86	2.831 21
77	9088	Guadalupe	61.468 44	46.101 33	11.525 33
78	9089	Guijo de Granadilla	34.627 68	25.970 76	6.492 69

(CONTINUARA)



Administración de Rentas Públicas

NEGOCIADO DE MINAS

Anuncio

Se recuerda a los concesionarios de minas y permisos de investigación, que el plazo para satisfacer voluntariamente el impuesto de Canon de Superficie de las minas de su propiedad, correspondiente al ejercicio en curso, termina el próximo día 31, pasado el cual, les será exigido por la vía de apremio con los perjuicios consiguientes.

Cáceres, 17 de Diciembre de 1949.—El Administrador de Rentas Públicas, Luis Román.

4980

Comandancia de Marina

Por estar cursando estudios de Náutica en Enseñanza Oficial, comprendido por consiguiente en el Apartado 4 del Decreto de 22 de Julio de 1942 («B. O. del E.» número 218), quedan sujetos al servicio de la Armada por lo que deberán ser excluido de los alistamientos de Ejército, los inscriptos que figuran en la relación siguiente:

Francisco Clemente Aguas, natural de Coria (Cáceres), hijo de Damián y de Francisca, nacido el día 14 de Septiembre de 1930.

Quedan sujetos al servicio de la Armada para el reemplazo de 1950. Barcelona, 14 de Diciembre de 1949.—El 2.º Comandante Jefe del Detall, Angel Gamboa.

4962

Juzgados

HERVAS

Don Sixto López López, Juez de Primera Instancia de esta villa de Hervás y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio con el número 63, de 1948, contra el vecino de Casas del Monte, Nicasio Martín García, para hacer efectiva la multa de 3.000 pesetas, que le fué impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas; habiéndose embargado como del mismo, justipreciado y saca a pública subasta por término de veinte días, la que ha de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de Febrero próximo, a las once horas, el inmueble siguiente:

Una finca murada, al sitio de «La Tendera», del término de Casas del Monte, dedicada a olivos y frutales y regadío, sin que conste su extensión superficial; que linda al Saliente, con Angel García; Mediodía, Manuel García; Poniente, Andrés Sánchez, y Norte, Angel García.

Fué valorada en 3.300 pesetas, que servirá de tipo, y que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo y los licitadores tendrán que depositar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicha tasación; advirtiéndose la carencia de títulos de propiedad y de que la subsanación de éste y otorgamiento de escritura será de cuenta del rematante.

Dado en Hervás a 6 de Diciembre de 1949.—Sixto López.—El Secretario, Jesús Cristín.

(69'30 pstas.)

4779

HERVAS

Don Sixto López López, Juez de Primera Instancia de esta villa de Hervás y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio con el número 22, de 1948, incoado a instancia de la Fiscalía Provincial de Tasas, contra el vecino de Casas del Monte, Juan Miguel García Sánchez, para hacer efectiva multa que le fué impuesta por aquélla por 1.500 pesetas, habiéndose embargado como de la propiedad del ejecutado y saca a pública subasta por término de veinte días, la que ha de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de Febrero próximo, a las 12 horas, el inmueble siguiente:

Una finca murada, al sitio de la «Torre», del término de Casas del Monte, dedicada a olivar y frutales, de cabida una fanega aproximadamente; que linda por Saliente, c/n herederos de Heliodoro Esteban; Mediodía y Poniente, con el mismo, y Norte, con Gonzalo Martín.

Tasada en 1.600 pesetas, suma ésta que servirá de tipo; no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de éste, y los licitadores deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de expresado tipo; advirtiéndoles de que no existen títulos de propiedad y su subsanación y gastos de otorgamiento de escritura, serán de cuenta del rematante.

Dado en Hervás a 5 de Diciembre de 1949.—Sixto López.—El Secretario, Jesús Cristín.

(69'30 pstas.)

4780

NAVALMORAL DE LA MATA

Cedula de citación

El Sr. Juez Comarcal de esta villa, en providencia de hoy dictada en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 65 de 1949, sobre hurto de bellotas, en la finca Egidio Nuevo, de este término, ha mandado citar al acusado JOSE SANCHEZ MARCOS, para que comparezca el día 23 del actual y hora de las quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de celebrar mentado juicio, previniéndole que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al acusado José Sánchez Marcos, que dijo ser vecino de Talayuela, en ignorado paradero, expido la presente en Navalmoral de la Mata a 14 de Diciembre de 1949.—El Secretario, León T. Costa.

4918

HOYOS

Cédula de citación

Por la presente se cita, llama y emplaza a Ignacio Sánchez Jorge (a) El Lagas, cuyo actual paradero se ignora, vecino de Valverde del Fresno, con el fin de que en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, para ser oído en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 56-1948, por robo.

Apercibiéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar. Hoyos, 5 de Diciembre de 1949.—El Secretario Judicial, Ambrosio González.

4931

NAVALMORAL DE LA MATA

Don David Casado Yuste, Juez Comarcal sustituto en funciones del de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una cerda de tres arrobas, robada el día 11 del actual, de una zahurda, sito al sitio denominado «La Mata», del término municipal de Valdelacasa de Tajo, y propiedad del vecino de dicho pueblo, don Emiliano Ruiz Berzocana, poniéndola caso de ser habida a mi disposición así como la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 90, de 1949.

Dado en Navalmoral de la Mata, 19 de Diciembre de 1949.—David Casado.—El Secretario Habiitado, (ilegible).

4963

MONTANCHEZ

Don Joaquín Sánchez Valverde, Juez de Instrucción del Partido de Montánchez.

Por el presente ruego y encarga a todas las Autoridades y ordena a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que luego se dirá, propiedad de la vecina de Albalá, Sebastiana Solís Robledo, el cual fué sustraído la noche del 9 al 10 de Diciembre actual del corral en que se encontraba, en calle del Pino, de la citada villa de Albalá, procediendo a la detención de la persona en cuyo poder se encontrare el semoviente, de no acreditar su adquisición legítima y de buena fe, poniéndola a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa de Montánchez, en cumplimiento a lo acordado en el sumario núm. 116, del corriente año, que por tal hecho instruyo.

Dado en Montánchez a 14 de Diciembre de 1949.—Joaquín Sánchez Valverde.—M. Lozano.

Reseña del semoviente

Cerdo macho, de un año aproximadamente, de 5 a 6 arrobas de peso, con letras M y P en paleta derecha, las dos orejas rajadas.

4924

Alcaldías

HUELAGA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el anterior cuarto trimestre del año actual, que forma el infrascrito Secretario, en cumplimiento y a los efectos dispuestos por los artículos 136 y 227 del estatuto municipal 2.º número 10 del reglamento de funcionarios municipales:

Sesión del día 1.º de Mayo

Se acordó adherirse a la invitación del señor Alcalde de la ciudad de Coria del homenaje al Ilustre Extremeño, Excmo. Sr. Don José Fernández Hernández, Director General de Administración Local.

Sesión del día 22 de Mayo

Se acordó aprobar la sesión anterior, asimismo se dió cuenta de toda la correspondencia oficial desde la última sesión.

Se acordó igualmente la distribu-

ción de fondos hecha por el Secretario contador para dicho mes.

Asimismo acordó la Corporación concederle permiso al Secretario para que marche a Cáceres, por enfermo.

Se acordó asimismo nombrar auxiliar temporero para despachar la correspondencia y demás al joven Gonzalo Retortillo Tobajas, mientras dure la ausencia del Secretario.

Se acordó solicitar del Ministerio de Educación la subvención para la casa habitación de la señora maestra.

También se dió cuenta de varias circulares de A. y T. sobre avance de cosecha, acordando que por la Alcaldía se les dé el más exacto cumplimiento.

Se aprobó el pago hecho al señor Ingeniero de Pesas y medidas por las de este Ayuntamiento, de doce pesetas y cincuenta céntimos del capítulo de imprevistos.

Asimismo se aprobó el pago hecho al señor Alcalde por gastos de locomoción y demás de ir a Coria al homenaje del Excmo. Sr. Director General de Administración Local.

Asimismo se aprobaron varias pagas hechas de limpieza de Escuelas por formación documentos de contribuciones del año actual, libro ayuda nacional al productor.

Acto continuo se aprobó rectificar el presupuesto municipal ordinario del año actual, por ordenarlo así el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda incrementar unos gastos en ciertos capítulos.

Sesión del 12 de Junio

Se acordó aprobar varios pagos por la recogida del padrón de habitantes en la capital al señor Apoderado, por la recogida de los cupones de racionamiento del 2.º semestre por confección de la cuenta de 1948, por concesión compromisario de Procurador en Cortes, por ir a por los cupones de racionamiento del 2.º semestre a Moraleja, a Gonzalo Retortillo, por la correspondencia particular del cuarto semestre por la calificación y reintegro de documentos del 1.º semestre del año actual.

Asimismo se acordó nombrar un auxiliar continuo por ser muchos los trabajos aumentados y que se pague con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal ordinario o se forme una transferencia de crédito y se anuncie para su provisión.

Asimismo y a petición del señor Secretario era necesario comprar una máquina para el Ayuntamiento y así se acordó adquirirla por medio de ganado que se arriende en la Dehesa o se ponga más a otro presupuesto del año próximo.

Sesión del día 24 de Julio de 1949

Seguidamente fué aprobada la distribución de fondos del mes actual formada por el señor Secretario de la Corporación municipal.

El señor Secretario expone que faltan que abonar varios vecinos por el impuesto de carne matanza familiar, los pastos de la Dehesa Boyal, lo hacia presente para que tuvieran conocimiento y salvar la responsabilidad.

Asimismo se acordó el itinerario a seguir en la fiesta del patrón San Pedro Advíncula el día 1.º del próximo mes de Agosto.

También se acordó remitir los documentos de quinta a la Caja de Recruta y se aprobó la cuenta del apoderado del 2.º trimestre de la capital la del Juzgado de Paz y otras.

Huelaga, 30 de Noviembre de 1949.—El Secretario, Julián Retortillo.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión de la Ayunta-



Jefatura de Obras Públicas

PERMISOS de conducción de Automóviles, expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de NOVIEMBRE de 1949.

Número	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTOS				
				del padre	de la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
3876	2. ^a	Arias Molano	Santiago ..	Lorenzo ..	Flora ..	23	Julio	1926	Cáceres	Cáceres.
3877	2. ^a	Medina Vega	Hilario ...	Antonio ..	Antonia...	6	Octubre ..	1919	Alcántara	Idem.
3878	2. ^a	Pareja Obregón Pose	Román ...	Juan	María	20	Enero	1928	Cáceres	Idem.
3879	2. ^a	Cisneros Montemayor	José	Enrique ..	María	10	Diciembre.	1917	Alcántara	Idem.
3880	1. ^a	Yusta Duque	Teodoro ..	Leoncio ..	Bonifacia .	17	Marzo ...	1915	Cabezuela	Idem.
3881	1. ^a	Peña López	Dionisio ..	Máximo ..	Abundía ..	12	Diciembre.	1904	Garganta la Olla	Idem.
3882	2. ^a	Fernández Ruiz	Andrés ...	Francisco .	Rosa	6	Julio	1918	Ibahernando	Idem.
3883	2. ^a	Moreno Acevedo Sampedro	Ildefonso .	Enrique ..	M. Carmen	12	Julio	1930	Hoyos	Idem.
3884	2. ^a	Moreno Acevedo Sampedro	Enrique ..	Enrique ..	M. Carmen	15	Agosto ...	1931	Hoyos	Idem.
3885	1. ^a	Martín Tereso Ruiz	Juan M. ...	Juan M. ...	Amparo ..	5	Enero	1926	Sonseca	Toledo.
3886	1. ^a	Bedoya García	César	César	María	23	Septiembre	1924	Madrid	Madrid.
3887	1. ^a	Domínguez Monroy	Santos	Santos	Patrocinio .	14	Junio	1917	Cañaveral	Cáceres.

Cáceres, 5 de Diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

4806

PERMISOS de Circulación de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de Noviembre de 1949.

Núm. de matrícula	Categoría	Día de inscripción	MOTOR			HP.	Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
			Marca	Número	Cilid								
3309	1. ^a	14	Sanglas	203	1	27	Moto	1	147	100	Odón Corcobado Melero	A. Montaña, Cáceres ...	P.
3310	3. ^a	17	G. M. C.	270714639	6	26	Camión ..	3	6500	5000	Frutos Gómez Izquierdo	C. Salamanca, id. ...	SP.

Cáceres, 5 de Diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

4807

RELACION de transferencias de Automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de NOVIEMBRE de 1949.

AUTOMOVILES			CEDENTE			ADQUIRENTE		
Marca	Núm. de matrícula	Nombre	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio		
Ford	CC-1477	Valeriano Jiménez	Trujillo	Trujillo	Vicente Solís Mejías	Trujillo.		
Essex	CC-1719	Corpella García y C. ^a	Plasencia	Plasencia	Cándido García Barragán	Plasencia.		
Dodge	CC-3185	Severiano Sánchez	Trujillo	Trujillo	Fidel Trujillo Redondo	S. Marta de Magasca.		
Wippet	BA-2811	Manuel Velayos	Cáceres	Cáceres	Leureano Simón Martín	Torrejoncillo.		
Chevrolet	CC-1652	Juan F. Muñoz	Cáceres	Cáceres	Félix Durán Muñoz	Cáceres.		
Dodge	BA-2708	Anselmo Cascón	Béjar	Béjar	Fermín Beites Portoles	Plasencia.		
Ford	TO-2776	Benita Martínez	Madrid	Madrid	Basilio Leal González	Jaraiz.		
S. P. A.	GU-2086	Juan Cambero	Zarza de Granadilla	Zarza de Granadilla	Darío Gutiérrez Moreno	Plasencia.		
Ford	CC-2949	Iderma, S. L.	Plasencia	Plasencia	Arsenio Martínez de la Rosa ..	Plasencia.		
Opel	M-50451	Micaela Ruiz	Plasencia	Plasencia	Agapito y Arjona Tovar	Plasencia.		
Renault	AV-907	Francisco de la Peña	Ávila	Ávila	Miguel Gutiérrez Carballo ...	Cáceres.		

Cáceres, 5 de Diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

4808

RELACION de las reformas hechas en vehículos automóviles, de las que ha tenido conocimiento la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de Noviembre de 1949.

Matrícula	Marca	Número del motor	N.º del bastidor	Asientos	Tara	Carga	CUBIERTAS		REFORMA (1)	Servicio que va a realizar	Propietario	Población
							Ant.	Post.				
CC-2753 ..	Ford	58312	58312	4	710	500	—	—	Para	S. P. Argimiro Jaraiz	Miajadas.	
M-33890 ..	G. Paige ..	727603	722588	8	1840	700	—	—	Rubia	S. P. Ricardo Rodríguez	Cáceres.	

Cáceres, 5 de Diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

4809

miento del día 4 de Diciembre de 1949, de que certifico.—el Secretario, Julián Retortillo.—V.º B.º, El Alcalde, Ismael Frade.

4918

DELEITOSA

Edicto

El día treinta y uno del actual, a las once horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, y con asistencias de otros miembros del Ayunta-

miento, la primera subasta para el arriendo de los arbitrios sobre bebidas espirituosas y alcoholicas de carnes frescas y saladas y del impuesto de cinco céntimos litro de vino y sidra, para el próximo año de 1950, bajo los tipos de 11.000 pesetas, 10.000 y 4.000 pesetas, respectivamente, por el sistema de pliego cerrado, y con sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En caso de resultar desierta la subasta por falta de licitadores, se cele-

brará otra segunda el día tres de Enero de 1950, a la misma hora y bajo el mismo tipo.

Deleitosa, 17 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Maximiliano Buenvarón.

(42 pstas.)

4973

CASAS DEL MONTE

Edicto

El día primero de Enero de 1950, tendrá lugar en la Casa Consistorial

las subastas del arbitrio de Carnes y bebidas en el tipo de tasación de 12.500 y 2.500, respectivamente, y en caso de resultar desiertas sin adjudicación, se celebrará una segunda subasta con el diez por ciento de rebaja, el día 11 del mismo mes y año.

Casas del Monte, 11 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, José Garrido.

(22'50 pstas.)

4967